



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 120-2014-P-SBCH

Chiclayo, 25 de Junio del 2014



VISTO, El Memorandum N° 375-2014-G-SBCH, de fecha 16 de Junio del 2014 remitido por Gerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, la Institución Educativa Primaria – I.E.P "Vicente de la Vega" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo tiene como objetivo principal formar integralmente al educando en los aspectos físicos, afectivos, y cognitivos para el logro de su identidad personal y social, ejerciendo la ciudadanía y desarrollando actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país a través de capacidades, valores, y actitudes que permitan al educando aprender nuevas tecnologías a lo largo de toda la vida.



Que, todo Proyecto Educativo Institucional, consiste en la propuesta pedagógica y administrativa de cada Institución educativa que da sentido a todas las acciones que se llevan a cabo en ella. Explica a donde queremos llegar, que tipo de persona humana queremos formar, que valores queremos promover y que acciones van a realizarse para ello, por tanto, el proyecto educativo institucional da los marcos en los que se sitúan a

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



las diferentes decisiones pedagógicas para mejorar la calidad de la formación que se brinda en la Institución escolar.



Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha doce de Junio del año 2014 se acordó por unanimidad aprobar el Proyecto Educativo Institucional de la I.E.P "Vicente de la Vega" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo año 2012 – 2016, con la finalidad de lograr los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes.

Que, mediante Memorándum N° 375-2014-G-SBCH, de fecha 16 de Junio del 2014, la Gerencia comunica a la Oficina de Asesoría Legal que en sesión de directorio de fecha 12 de Junio del 2014 se acordó por Unanimidad aprobar el Proyecto Educativo Institucional de la I.E.P. "Vicente de la Vega" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por lo que deberá expedirse la Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 049-2013-MPCH/A, y dispositivos legales vigentes:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) DE LA I.E.P. "VICENTE DE LA VEGA" DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, año 2012 – 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- Que, la presente resolución se publique en la página web de la Institución (www.sbch.gob.pe) para los fines correspondientes y se notifique a la Directora de la I.E.P. "Vicente de la Vega" para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- Que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas en lo que corresponda para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abog. Mindal Delgado Mendez
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Walter R. Balsa Armas
Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO